



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00678-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta emitida por EPM ante el oficio No. 0989 del 12 de agosto de 2022, a la cual podrán tener acceso a través del siguiente enlace:

[41RespuestaEpm.pdf](#)

De otro lado, en aras de recaudar la totalidad de las pruebas decretadas para continuar el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que diligencie el oficio No. 0777 del 13 de julio de 2022, dirigido al perito nombrado, y a la parte demandada para que diligencie el oficio No. 0778 del 13 de julio de 2022, dirigido también a EPM. Se les advierte que dichos oficios fueron remitidos a los correos electrónicos de los apoderados desde el 25 de julio de 2022, tal como se evidencia en las siguientes constancias:

[35ConstanciaEnvioOficioDte.pdf](#)

[36ConstanciaEnvioOficioDdo.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

173

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76448ed0eae193a889f20f425f07c56aa39423b3df23ae46b0bb1e38516002d8**

Documento generado en 28/09/2022 01:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>